



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 001-2023-AS- N° 041-2023-UNT/CS

A : Dr. GENARO ALFREDO AGUILAR CRUZ
Director General de Administración

CON COPIA : CPC MAIRA ISABEL LUJAN GOMEZ
Jefa (e) de la Unidad de Abastecimientos

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : INFORME DE ANALISIS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-UNT/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

FECHA : TRUJILLO, 08 DE FEBRERO DEL 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MESA DE PARTES

09 FEB. 2024

Reg: Hora: 10:18
Exp: Folios: 06
Firma: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, según el siguiente detalle:

I. OBJETIVO

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA -N° 041-2023-UNT/CS Primera convocatoria.

II. ANTECEDENTES

2.1. Mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, con APROBACIÓN N° 053-2023 de fecha 13 de diciembre del 2023, y mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION con APROBACION N° 059-2023, se aprobó el expediente de contratación y designación de comité de selección respectivamente para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**.

2.2. Con FORMATO N° 07 SOLICITUD Y APROBACION DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, con APROBACIÓN N° 055-2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprobó las bases estándar del presente procedimiento de selección.

2.3. Con fecha 20 de diciembre del 2023, se convocó el presente procedimiento de selección mediante el PORTAL del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad de Abastecimientos

RECIBIDO

09 FEB. 2024

HORA: 10:24 FOLIO:
FIRMA: [Firma]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

- 2.4. Conforme al cronograma establecido en el PORTAL SEACE, se programó para el día 05 de enero del 2024, la presentación de las ofertas de manera electrónica mediante el PORTAL SEACE.
- 2.5. El comité de selección se ha venido reuniéndose desde el 08 de enero del 2023 para proceder con la apertura, admisión, calificación, evaluación de oferta y otorgamiento de la buena pro, que por motivos de no existir Quórum es que se ha postergado hasta el día 25 de enero del 2024, se ha culminado la presente etapa con la declaratoria de DESIERTO y existiendo inconvenientes en EL PORTAL SEACE de acuerdo a los comunicados 001-2024-OSCE, COMUNICADO 002-2024-OSCE Y COMUNICADO N° 003-2024-OSCE. la declaratoria de desierto fue publicada el 31 de enero del 2024
- 2.6. Presentándose un único postor y con fecha 07 de febrero del 2024, se habilita el consentimiento de la declaratoria de DESIERTO en el PORTAL SEACE.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Respecto al registro de participantes, se registraron 8 participantes, conforme al siguiente detalle:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-01-04 11:58:13.0	Válido	2024-01-04 11:58:13.0
2	Proveedor con RUC	10181604978	MENDOZA HUERTAS ROBERTO ADOLFO	2023-12-21 00:54:04.0	Válido	2023-12-21 00:54:04.0
3	Proveedor con RUC	10181793134	VILLACORTA VASQUEZ ELMER VICENTE	2023-12-21 17:29:36.0	Válido	2023-12-21 17:29:36.0
4	Proveedor con RUC	10415516199	MONTOYA SAUNA WALTER ANTONIO	2023-12-21 00:16:22.0	Válido	2023-12-21 00:16:22.0
5	Proveedor con RUC	10421660919	DIAZ MOGOLLON SERGIO AMADO	2023-12-21 11:17:59.0	Válido	2023-12-21 11:17:59.0
	Proveedor con RUC	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	2023-12-21 10:11:32.0	Válido	2023-12-21 10:11:32.0
7	Proveedor con RUC	20600588479	GRUPO AMERINKA S.R.L	2023-12-21 16:08:53.0	Válido	2023-12-21 16:08:53.0
	Proveedor con RUC	20605026835	SERVICIOS GENERALES, CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & Y S.A.C.	2023-12-21 11:18:54.0	Válido	2023-12-21 11:18:54.0

- 3.2. Respecto a la presentación de ofertas, en el día y horario señalado en el cronograma publicado en el PORTAL SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del PORTAL SEACE:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	20605026835	CONSORCIO EMPRESARIAL DEL NORTE	05/01/2023	22:39:42	Enviado	Valido	Electrónica

3.3. Admisión de Ofertas

Respecto a la admisión se tiene el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

CUADRO DE ADMISIBILIDAD									
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA									
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.									
N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						RESULTADO DE LA ADMISION	
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)		a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)
1	20605026835 - CONSORCIO EMPRESARIAL DEL NORTE	Conforme Folio 0006	Conforme Folio 0009 al Folio 0013	Conforme Folio 0028 AL 0029	Conforme Folio 0031	Conforme Folio 0033	JEFE DE ESTUDIO Folio 0036 al folio 0037 FORMULADOR Folio 0039 al Folio 0041 ARQUITECTO Folio 0043 al Folio 0046 INGENIERO CIVIL Folio 0048 al Folio 0051 ESPECIALISTA TEMATICO Folio 0053 al Folio 0054	Conforme Folio 0056 al Folio 0059	ADMITIDO

3.4. Calificación de las ofertas
 Respecto a la calificación de las ofertas se presenta el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA					
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0041-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA					
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.					
N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	
		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
		<p>JEFE DE ESTUDIO: Experiencia mínima de TREINTA (30) MESES, computados desde la colegiatura, como jefe y/o Responsable y/o Gerente y/o Subgerente y/o Coordinador y/o Supervisor, de estudios y/o inversiones y/o proyectos y/o formulación de estudios de preinversión, en entidades públicas y/o privadas en el marco del SNIP o INVIERTE.PE.</p> <p>FORMULADOR Experiencia mínima de TREINTA (30) MESES, computados desde la colegiatura, como jefe y/o responsable y/o especialista y/o formulador y/o evaluador, en la formulación y/o evaluación de proyectos de Inversión y/o de la Unidad Formuladora, en el marco del SNIP y/o Invierte.pe en entidades públicas.</p> <p>Acreditar haber Formulado mínimo tres (03) proyectos de inversión, los cuales hayan sido declarados viables en el Banco de Inversiones.</p> <p>ARQUITECTO: Experiencia mínima de DIECIOCHO (18) MESES, computados desde la colegiatura, como Arquitecto y/o como Especialista en arquitectura y/o proyectista y/o diseñador y/o formulador y/o evaluador, en la elaboración de diseños arquitectónicos de y/o fichas técnicas y/o estudios de preinversión y/o proyectos y/o expedientes técnicos y/o estudios, en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>INGENIERO CIVIL Experiencia mínima de DIECIOCHO (18) MESES, computados desde la colegiatura, como Ingeniero y/o proyectista y/o evaluador y/o especialista, de costos y/o presupuestos, y/o de estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>ESPECIALISTA TEMÁTICO Experiencia mínima de DIECIOCHO (18) MESES, computados desde la colegiatura, como responsable y/o especialista y/o jefe de estudio y/o proyectista en diagnóstico y/o formulación y/o evaluación y/o supervisión relacionada al equipamiento orientado a la especialidad de farmacia y bioquímica en entidades públicas y privadas.</p>	<p>B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>- JEFE DE ESTUDIO Ingeniero Civil o Arquitecto o Economista: Titulado, colegiado.</p> <p>- FORMULADOR Economista y/o Ingeniero Económico: Titulado, colegiado.</p> <p>- ARQUITECTO Arquitecto: Titulado, colegiado.</p> <p>- INGENIERO CIVIL Ingeniero Civil, Titulado, colegiado.</p> <p>- ESPECIALISTA TEMÁTICO Ingeniero Electrónico o Químico Farmacéutico: Titulado, colegiado.</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A CUALQUIERA DE LAS FASES QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN COMO IDENTIFICACIÓN (DIAGNÓSTICO), FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, DE EDIFICACIONES EN GENERAL.</p>	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
	<p>CONSORCIO EMPRESARIAL DEL NORTE (Integrado por: JOSE LUIS SANDINO RIOS VARGAS Y SERVICIOS GENERALES, CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J&Y S.A.C.)</p>	<p>JEFE DE ESTUDIO: Folio 0074 al folio 0075</p> <p>FORMULADOR: Folio 0089 al Folio 0112</p> <p>ARQUITECTO Folio 00121 al folio 135 (De conformidad a la denominación de cargos similares del personal clave acredita 536 DIAS/17.87 MESES)</p> <p>INGENIERO CIVIL Folio 0146 al folio 191</p> <p>ESPECIALISTA TEMATICO Folio 0200</p>	<p>JEFE DE ESTUDIO: Folio 0067 al folio 0068</p> <p>FORMULADOR: Folio 0084 al folio 0085</p> <p>ARQUITECTO Folio 00119 al Folio 120</p> <p>INGENIERO CIVIL Folio 00142 al 0143</p> <p>ESPECIALISTA TEMATICO Folio 0196 al 0197</p>	<p>Según Anexo N° 10, el postor consigna una experiencia de S/ 216,064.15 (Dieciséis mil sesenta y cuatro con 15/100 soles)</p>	DESCALIFICADO

El comité de selección en referencia al cuadro comparativo de calificación, y de acuerdo con la revisión efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General, la oferta queda **DESCALIFICADA**, por lo que no se le aplicará los factores de calificación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

CAUSAS PROBABLES DEL DESIERTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.5. El comité de selección, ha podido determinar que la declaratoria pudo tener como origen lo siguiente:

- o el postore no ha estructurado adecuadamente su oferta, pues la descalificación deriva de errores en la oferta, por ser de responsabilidad del propia del postor la exactitud y veracidad de todos los documentos que presenta en su oferta.

3.6. Por los motivos y causas expuestas, el comité de selección en merito al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa:

"65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)"

Declarándose DESIERTO el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA - N° 041-2023-UNT/CS Primera convocatoria, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

3.7. Respecto al consentimiento del desierto, según el PORTAL SEACE, el desierto queda consentido el día 07 de febrero del 2024 y habilitado el día 08 de febrero del 2024.

Plazo del procedimiento	Fecha de convocatoria	Fecha de inscripción habilitada	Fecha de recepción de ofertas	Clase / Actividad	Catrol	Habido	Acciones
DESIERTO	Estado : No Habilitada		Fecha del estado :		05/02/2024		
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.							
	07/02/2024	08/02/2024					

1 registros encontrados mostrando registros de 1 a 1. Pagina 1 / 1

Registrar Registrar



3.8. Según lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado se ha establecido mecanismos al presentarse la figura de **DESIERTO** en el artículo 29 numeral 29.1 y 29.2 indican que:

- "29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.
- 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto".

Que, en el artículo 42 numeral 42.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que:

- "(..)
- 42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Que, en el artículo 65 numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indican que:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada."

IV. CONCLUSIÓN

Por los fundamentos expuestos el comité de selección declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección - **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - N° 041-2023-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, de conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece que "el procedimiento queda desierto cuando no existe ninguna oferta válida".

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda que previo a la aprobación de la segunda convocatoria, la Unidad Ejecutora de Inversiones, en su calidad de área usuaria remita los términos de referencia (RTM).

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente;



ECON. WILIAN JAIME MONZON RUIZ
Presidenté Titular
Comité de Selección N° 041-2023-UNT/CS



CLAUDIA ELIZABETH FLORIAN PLASENCIA
Primer Miembro Titular
Comité de Selección AS N° 041-2023-UNT/CS



C.P.C. BERTHA DEYSI ARMAS RISCO
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección AS N° 041-2023-UNT/CS